



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



**ACTUARÍA**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LUIS HUMBERTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMITÉ MUNICIPAL DE CHAMPOTON, CAMPECHE DEL PARTIDO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).-----

**TERCERO INTERESADO:** AUN NO EXISTE.-----

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXPEDIENTILLO/2/2018**, formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por el Ciudadano Luis Humberto Gutiérrez Ramírez, por "Violación al debido proceso de la Selección del Candidato a Presidencia al H. Ayuntamiento de Champotón del proceso de una manera pacífica y democrática. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con cero minutos** del día de hoy **dieciocho de abril del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al Promovente, Autoridad Responsable y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX





**EXPEDIENTE: TEEC/EXPEDIENTILLO/2/2018**

**EXPEDIENTILLO: TEEC/EXPEDIENTILLO/2/2018.**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LUIS HUMBERTO GUTIÉRREZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMITÉ MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE DEL PARTIDO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO DE LA SELECCIÓN DEL CANDIDATO A PRESIDENCIA AL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN DEL PROCESO DE UNA MANERA PACÍFICA Y DEMOCRÁTICA".

Con fecha **dieciocho de abril de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, y con el escrito y sus anexos del ciudadano Manuel Jesús Zavala Salazar, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día de hoy dieciocho del mes y año en curso, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos, presentado por el ciudadano Carlos Ramírez Cortez, quien se identifica con su credencial para votar con clave RMCR71111104H901. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTOS:** El estado que guardan los presentes autos, en atención a lo anterior:

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y Cumplimiento de Requerimiento.** Se tiene por recibido con su curso de cuenta de fecha dieciocho del mes y año en curso, signado por el ciudadano Manuel Jesús Zavala Salazar, en su calidad de





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/EXPEDIENTILLO/2/2018

Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche; consistente al cumplimiento del requerimiento realizado mediante proveído de fecha diecisiete de abril del año en curso, con el cual remite a este Órgano Jurisdiccional la constancia de la Cédula de Publicitación al presente medio y dos anexos consistentes en copias fotostáticas simples de los estrados de las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).-----

**SEGUNDO. Acumulación.** Glósese a los autos el escrito de cuenta con la documentación adjunta, para que obren como en derecho corresponda. ----

**Notifíquese**, por **Estrados** al promovente, Autoridad Responsable y los demás interesados así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687,688, 689, 690 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí, la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste. --

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,  
Magistrado Presidente.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

PRESIDENCIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres,  
Secretaria General de Acuerdos

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (18 de abril de 2018) entrego este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia.- Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.